



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR. 2024

VISTO el expediente CC-Nº 177/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 164/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 55/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 55/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1473/2024 de fecha 22/03/2024, el Técnico Electromecánico Eric Hernan LOPEZ – DNI Nº 34.978.554, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, en la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-), por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-).

Que, en ese orden tomó intervención la jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 71/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las

.2///...

...///2.

facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 55/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), para el servicio de un técnico electromecánico para el desarrollo de tareas de mantenimiento específico, tareas generales de operación y mantenimiento, de las instalaciones en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 55/2024 al Técnico Electromecánico Eric Hernan LOPEZ – DNI N° 34.978.554, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 645.259,44.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 3.871.556,64.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 431 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.